



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

### Cuadragésimo segundo período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza), 8-12 de julio de 2019

### DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE PARA LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO AL CODEX<sup>1</sup>

*(Preparado por la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Brasil, Chile, Estados Unidos de América, India, Irán, Kazajistán, Kirguistán, Nueva Zelanda, República de Moldova, Senegal, Suiza, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán, )*

#### 1. PROPÓSITO

El presente documento tiene como finalidad poner de manifiesto las preocupaciones sobre la cuestión de la financiación sostenible del asesoramiento científico, reiteradas por los miembros del Codex en el 41.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, a fin de justificar la necesidad de que la OMS y la FAO adopten medidas, y formular recomendaciones concretas a tal efecto. Además, tiene como propósito alcanzar un consenso sobre las recomendaciones surgidas del debate que figura a continuación.

#### 2. RECOMENDACIONES

- Instar a la FAO y la OMS a que intensifiquen sus esfuerzos por garantizar una financiación suficiente y sostenible del Programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS, teniendo debidamente en cuenta la orientación que se proporciona en el presente documento;
- Expresar agradecimiento por el resultado de los debates recientes sobre esta cuestión mantenidos en el seno de los órganos rectores de la FAO y alentarlos a seguir adelante con dichos debates;
- Alentar a la OMS a celebrar debates similares e instar a todos los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius a que inviten a sus representantes en los órganos rectores de la OMS con objeto de destacar la importancia de proporcionar financiación suficiente y sostenible para la prestación de asesoramiento científico con cargo al presupuesto ordinario de la OMS, con miras a promover normas internacionales sólidas basadas en principios científicos y alcanzar nuestros objetivos comunes de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas comerciales leales.

---

<sup>1</sup> Este documento también se ha incluido en el programa de la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo, concretamente en el tema 8.

### 3. DEBATE

#### 3.1 Introducción

3.1.1 El Programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS en apoyo del Codex es de vital importancia para la gobernanza mundial de la inocuidad de los alimentos. Sin el reputado asesoramiento de pertinencia mundial que proporcionan los órganos mixtos de expertos FAO/OMS, no sería posible establecer muchas de las normas esenciales del Codex sobre inocuidad alimentaria.

3.1.2 La Comisión del Codex Alimentarius, en su 41.º período de sesiones, examinó las actividades y los asuntos presupuestarios y financieros relacionados con la prestación de apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex, sobre la base de un informe preparado por la FAO y la OMS (CAC/18/41/16). Las conclusiones de dicho examen, que figuran en el informe del 41.º período de sesiones de la Comisión, fueron las siguientes:

*La Comisión:*

*i) reconoció los esfuerzos de la FAO y la OMS por acelerar la prestación de asesoramiento científico y velar por su mejora continua;*

*ii) señaló que la FAO y la OMS habían destacado la importancia de asegurar contribuciones extrapresupuestarias plurianuales y estables para apoyar la mejora del Programa de asesoramiento científico de la FAO y la OMS, recalcando la vital función facilitadora que podrían desempeñar los delegados del Codex;*

*iii) observó la necesidad de formular una estrategia para asegurar soluciones a corto y largo plazo encaminadas a obtener una financiación sostenible, e **invitó a los países interesados en ello a preparar un documento de debate y presentarlo a la Comisión;** y*

*iv) recomendó que la FAO y la OMS facilitasen financiación sostenible suficiente para el Programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS y señaló que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, los Directores Generales de la FAO y la OMS deberían señalar esta recomendación a la atención de sus órganos rectores respectivos para que se adoptaran las medidas pertinentes.*

3.1.3 En respuesta a la anterior invitación dirigida a los miembros del Codex, este documento de debate tiene como objetivo contribuir a la elaboración de una estrategia para asegurar soluciones a corto y largo plazo encaminadas a obtener una financiación sostenible para la prestación de asesoramiento científico en apoyo del Codex.

#### 3.2 Situación actual

Los informes sobre la financiación del asesoramiento científico en apoyo del Codex presentados a la Comisión durante los últimos años<sup>2</sup> revelan que la situación financiera lleva bastante tiempo siendo más o menos la misma. De conformidad con el último informe presentado a la Comisión y las explicaciones ofrecidas por los representantes de la FAO y la OMS en su 41.º período de sesiones, la contribución total de la FAO y la OMS a la prestación de asesoramiento científico asciende a una suma aproximada de 12 millones de USD por bienio, repartida equitativamente entre las dos organizaciones. Sobre la base de la información facilitada por la FAO y la OMS, la situación de las contribuciones correspondientes a cada organización es la siguiente:

##### 3.2.1 Contribución de la OMS

3.2.1.1 La mayor parte de los fondos proporcionados por la OMS destinados a sufragar los gastos de funcionamiento y de personal relacionados con la prestación de asesoramiento científico sobre inocuidad alimentaria y nutrición proceden de las contribuciones extrapresupuestarias voluntarias de un número limitado de Estados Miembros y otros donantes. La contribución procedente del presupuesto del Programa ordinario de la OMS (es decir, de las cuotas asignadas) es limitada.

3.2.1.2 La ejecución del Programa de asesoramiento científico de la OMS está a cargo del Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis y el Departamento de Nutrición para la Salud y el Desarrollo. Según la información proporcionada en el 41.º período de sesiones de la Comisión, en la OMS se han puesto en marcha iniciativas para superar la situación vigente, responder a las solicitudes de asesoramiento científico con mayor tempestividad y actualizar la metodología de evaluación de riesgos.

### **3.2.2 Contribución de la FAO**

3.2.2.1 Los fondos de la FAO destinados a sufragar los gastos de funcionamiento y de personal relacionados con la prestación de asesoramiento científico al Codex proceden principalmente del presupuesto del Programa ordinario de la FAO (es decir, de las cuotas asignadas). La prestación de asesoramiento científico al Codex en materia de inocuidad alimentaria cuenta con el apoyo de una serie de unidades y divisiones de la FAO, entre ellas la Oficina de Inocuidad Alimentaria, la División de Producción y Protección Vegetal, la División de Políticas y Recursos de Pesca y Acuicultura y la División de Producción y Sanidad Animal. El asesoramiento científico sobre asuntos nutricionales lo proporciona la División de Nutrición y Sistemas Alimentarios, previa petición. Es necesario disponer de recursos adicionales para actualizar las metodologías, dar respuesta a las solicitudes de asesoramiento científico acumuladas y hacer frente al aumento del número de solicitudes.

3.2.2.2 En los últimos años, los órganos rectores de la FAO han subrayado en repetidas ocasiones la importancia que reviste la labor de establecimiento de normas del Codex y, en este contexto, se han hecho eco del reclamo constante de los miembros del Codex para obtener una financiación mayor y más sostenible para el Programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS en apoyo del Codex. En este sentido, han reconocido también la necesidad de estudiar posibles soluciones alternativas (extrapresupuestarias) con las que ampliar la base de financiación del asesoramiento científico, incluidas las opciones determinadas por el Grupo de trabajo oficioso de composición abierta de la FAO relativo al Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos<sup>2</sup>, subrayando la importancia de salvaguardar la independencia, la integridad y la neutralidad del Programa de asesoramiento científico.

### **3.3 De cara al futuro**

3.3.1 Los miembros del Codex que respaldan el presente documento de debate expresan su enorme aprecio por las actividades de la FAO y la OMS en el ámbito del asesoramiento científico en apoyo de la importante labor de establecimiento de normas del Codex. Asimismo, reiteran su reconocimiento a los esfuerzos de ambas organizaciones por acelerar la prestación de asesoramiento científico en apoyo del Codex y velar por su mejora continua.

3.3.2 No obstante, consideran que el modelo con el que actualmente se financia el asesoramiento científico depende demasiado de las contribuciones voluntarias de los países y las partes interesadas y, por lo tanto, carece de la estabilidad y previsibilidad necesarias para garantizar su continuidad, vital para la labor de establecimiento de normas del Codex. También señalan que, debido a la falta de previsibilidad y al nivel insuficiente de los recursos totales proporcionados por la FAO y la OMS para el asesoramiento científico, existe un número creciente de solicitudes pendientes de asesoramiento científico en apoyo del Codex.

3.3.3 Si bien los miembros del Codex que respaldan este documento de debate reconocen los esfuerzos que se están llevando a cabo para encontrar soluciones sostenibles, consideran que es necesario adoptar una nueva estrategia de financiación sostenible para la prestación de asesoramiento científico en apoyo del Codex. Dicha estrategia debe tener en cuenta los elementos siguientes:

---

<sup>2</sup> [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/bodies/COAG\\_Sessions/COAG\\_26/COAG26\\_INF/MX397\\_INF\\_4/MX397\\_COAG\\_2018\\_INF\\_4\\_es.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/bodies/COAG_Sessions/COAG_26/COAG26_INF/MX397_INF_4/MX397_COAG_2018_INF_4_es.pdf).

- el reconocimiento de que, para proporcionar una financiación estable y sostenible para el Programa conjunto de asesoramiento científico de la FAO y la OMS, la principal solución debe proceder del presupuesto del programa ordinario de cada organización;
- un compromiso claro por parte de la FAO y la OMS de dar prioridad a esta labor y asignar los recursos suficientes procedentes de sus presupuestos del programa ordinario para el Programa conjunto de asesoramiento científico en apoyo del Codex;
- un aumento a corto plazo de la contribución del presupuesto del programa ordinario de cada organización con objeto de actualizar las metodologías y resolver las solicitudes pendientes de asesoramiento científico en apoyo del Codex.
- el reconocimiento de la posibilidad de utilizar fuentes de financiación adicionales al margen de los presupuestos de la FAO y la OMS para sufragar las necesidades de financiación para actividades de asesoramiento extraordinarias o proyectos específicos, siempre que se disponga de mecanismos adecuados para garantizar que esas fuentes de financiación adicionales sean plenamente transparentes y proporcionar todas las garantías necesarias para velar por la independencia, la neutralidad y la integridad del Programa de asesoramiento científico. Sin embargo, ninguna de las alternativas extrapresupuestarias debe reemplazar la financiación sostenible programada por los principales órganos de la FAO y la OMS;
- la necesidad de proseguir la labor relativa a las opciones para ampliar la base de financiación del asesoramiento científico en apoyo del Codex, determinadas por el Grupo de trabajo oficioso de composición abierta de la FAO relativo al Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos, y aprobadas por los Órganos rectores de la FAO.